ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM 39
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 35, SERIE DE 2001-2002, QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A PRESENTAR EL RECURSO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA ADQUIRIR VARIAS PARCELAS DE TERRENO EN EL SECTOR SAN ANTÓN DEL BARRIO SAN ANTÓN URBANO PARA CONTINUAR CON PROYECTO DE REHABILITACIÓN EN SITIO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El pasado día 15 de enero de 2002 esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 35, Serie de 2001-2002, autorizando al Municipio Autónomo de Ponce a presentar el Recurso de Expropiación Forzosa para adquirir varias parcelas de terreno en el Sector San Antón del Barrio San Antón Urbano de esta Ciudad Señorial para continuar con el proyecto de rehabilitación en sitio que se está desarrollando en dicho sector;

POR CUANTO: En dicha Ordenanza se hace mención sobre la existencia de seis (6) estructuras en la Parcela "C" y de una estructura en la Parcela "D", cuando en realidad no existe estructura alguna enclavada sobre las dos parcelas a ser expropiadas;

POR CUANTO: En dicha Ordenanza también se expresa que la cantidad total a pagarse, según el valor de tasación, por las mencionadas parcelas será de **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES ($98,600.00)**, cuando debería leer **NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES ($98,700.00)**, como consecuencia de un error de cálculo de $100.00;

POR CUANTO: El Director Ejecutivo del Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, Lcdo. Alex M. López Pérez, ha señalado los mencionados errores e interesa que se enmiende la referida Ordenanza Número 35, a los fines de:

a) Eliminar en el apartado número (1) del Sexto POR CUANTO la oración que reza: **"Sobre dicha parcela enclavan seis (6) estructuras dedicadas a fines residenciales."**

b) Eliminar en el apartado número (2) del Sexto POR CUANTO la oración que reza: **"Sobre dicha parcela enclava estructura."**

c) Enmendar el Octavo POR CUANTO y la Sección TERCERA, a los efectos de corregir el valor en el mercado de las parcelas a expropiarse, según tasación, así como el monto del cheque a ser expedido a favor del Secretario del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, es de **NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES ($98,700.00)**, en lugar de **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES ($98,600.00)**, como consecuencia de un error de cálculo de $100.00;

POR CUANTO: Las enmiendas propuestas resultan necesarias para la continuación de los procedimientos administrativos y judiciales para la expropiación de las referidas parcelas y del proyecto de rehabilitación ya iniciado en el Barrio San Antón.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Número 35, Serie de 2001-2002, según se indica:

1) Eliminar en el apartado número (1) del Sexto POR CUANTO la oración que reza: **"Sobre dicha parcela enclavan seis (6) estructuras dedicadas a fines residenciales."**

2) Eliminar en el apartado número (2) del Sexto POR CUANTO la oración que reza: **"Sobre dicha parcela enclava estructura."**

3) Enmendar el Octavo POR CUANTO y la Sección TERCERA, a los efectos de corregir el valor en el mercado de las parcelas a expropiarse, según tasación, así como el monto del cheque a ser expedido a favor del Secretario del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, es de **NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES ($98,700.00)**, en lugar de **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES ($98,600.00)**, como consecuencia de un error de cálculo de $100.00.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 39,** Serie de 2001-2002, **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 35, SERIE DE 2001-2002, QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A PRESENTAR EL RECURSO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA ADQUIRIR VARIAS PARCELAS DE TERRENO EN EL SECTOR SAN ANTÓN DEL BARRIO SAN ANTÓN URBANO PARA CONTINUAR CON PROYECTO DE REHABILITACIÓN EN SITIO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de febrero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de febrero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de febrero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 13 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

invo